

RAD. 11001400303020220004101

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTITRÉS (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Se encuentra el presente asunto al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponde, sin embargo, se advierte que al ser repartido por el centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales se indicó que se trataba de la "apelación de auto", siendo ello errado como quiera que se trata de una **apelación de SENTENCIA.**

Por lo tanto, devuélvase a dicho Centro de Servicios para que sea corregida dicha anomalía.

Cumplido lo anterior, realícese las correcciones en el Siglo XXI e ingrese al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

